

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 346/2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 4/2022 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2022, una vez aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el 23 de diciembre de 2022, tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de enero de 2023:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1		5.000,00	5.000,00
2		46.000,00	46.000,00
6	25.000,00	139.000,00	164.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>	<b>190.000,00</b>	<b>215.000,00</b>

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos (euros):

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
1	3.000,00
6	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>53.000,00</b>

...Remanente de Créditos (Euros):

Capítulo INGRESOS	Remanente de créditos
8	162.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>162.000,00</b>

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 2 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.